



Estado de México, a 09 de septiembre de 2026.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

P R E S E N T E S,

Ref.: Se emite escrito en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 17** de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE).

Unidades Administrativas: Dirección General de Emisoras.

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.

Cecilia Valle Saldívar, en mi carácter de apoderada legal de la Sociedad denominada Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en lo sucesivo e indistintamente "Ford Credit", la "Sociedad" o la "Compañía"), personalidad que acredito ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo la "Comisión" o la "CNBV"), en la Escritura Pública No. 116,418 de fecha 26 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, titular de la Notaría Pública No. 99 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil No. 32644-1, el 22 de noviembre de 2022; y señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y documentos el ubicado en Henry Ford No. 100, Piso 1, San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, C.P. 53126, y autorizando indistintamente para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho Fernando César López, Ricardo García Casablanca y Raúl David Hernández Aldave, con el debido respeto comparezco para exponer que:

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV De la contratación del Despacho, **Artículo 17** de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones" y/o la "CUAE"), por este conducto la suscrita hace constar que, con fecha 20 de septiembre de 2026, se celebró la Sesión del Consejo de Administración de Ford Credit, en la que, entre otras cosas, fue aprobada la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C., como



firma encargada de prestar los servicios de auditoría externa independiente de los estados financieros básicos de mi representada por el ejercicio 2026 y también fue aprobada la remuneración de PricewaterhouseCoopers, S.C. por estos servicios. Se adjunta al presente como Anexo 1 Copia simple de la referida Acta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa H. Comisión, con el debido respeto solicito se sirva:

- PRIMERO.** Tenerme por presentada en tiempo y forma, con la personalidad con la que me ostento, por señalado el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y documentos y por autorizadas a las personas que se señalan en el proemio del presente escrito.
- SEGUNDO.** Tener por presentado y aceptado el escrito de referencia y su Anexo, en los términos del presente y, considerar toda la información que se brinda y se menciona en los mismos, como información confidencial y reservada de mi representada en términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Atentamente,

Mtra. Cecilia Valle Saldívar
Representante Legal

72

**ACTA DE SESIÓN MIXTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
FORD CREDIT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA
(LA "SOCIEDAD")
20 DE AGOSTO DE 2026**

Siendo las 15:00 horas del día 20 de agosto de 2026, se reunieron en el domicilio social de la Sociedad, de manera presencial, los Licenciados Lilia Adriana Valenzuela Ruiz y Juan José Alfaro Signoret; y, por medios remotos, los licenciados Clarisa Elena Flores Zamora y Omar Cortés Cortés. Todos ellos, en su carácter de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (los "Consejeros"), se reunieron con el objeto de celebrar una Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, estuvieron presentes como invitados a la Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad, por medios remotos: el Secretario No Miembro del Consejo de Administración, Lic. Oscar Forteza Zeledón; el Director de Impuestos, Noé Manuel Montes Villagómez; y el Gerente de Cumplimiento Empresarial, Lic. Héctor Vargas González. De manera presencial, asistieron: la Analista Contable, Lic. Mariana Gutiérrez Montijo; la Gerente de Contabilidad, Lic. Martha Patricia Blancas Ruiz; la Gerente de Control Interno, Lic. Viridiana Gómez Vega; la Gerente Legal, Lic. Cecilia Valle Saldívar; y el presidente del Comité de Auditoría, Lic. Ricardo García Casablanca.

En uso de la palabra de la Licenciada Lilia Adriana Valenzuela Ruiz, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, nombró como Secretario de esta, al Lic. Oscar Forteza Zeledón, en su carácter de Secretario No Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y como Escrutador, al Licenciado Carlos Andrés Sedano Rodríguez, quien hizo constar que se encontraban presentes la totalidad de los Consejeros de la Sociedad, según consta en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta.

Tomando en consideración la lista de asistencia del Escrutador, la Presidenta declaró la Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad legalmente instalada, sin necesidad de la publicación de la convocatoria respectiva, en términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, toda vez que se encontraron presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que pidió al Escrutador diera lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN DE LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO 2026.**
- II. REVISIÓN Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN DE PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., FIRMA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DISTINTOS A LA AUDITORÍA EXTERNA.**
- III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCESO RELACIONADO CON LA INSCRIPCIÓN PREVENTIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO Y CORTO PLAZO A SER EMITIDOS AL AMPARO DE UN PROGRAMA DE COLOCACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y OTROS ACTOS RELACIONADOS AL AMPARO DE DICHO PROGRAMA.**
- IV. ASUNTOS GENERALES**
- V. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SURTAN EFECTOS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN MIXTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Una vez aprobada por unanimidad de votos la declaratoria de la Presidenta y el Orden del Día propuesto para la Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad, los Consejeros de la Sociedad procedieron a desahogarlo de la siguiente manera:

- I. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN DE LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO 2026.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidenta cedió el uso de la palabra al licenciado Ricardo García Casablanca quien, como presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad (el "Comité"), expuso a los presentes la necesidad de ratificar y contratar a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, S.C. ("PWC"), para que emita su dictamen sobre los Estados Financieros Básicos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2026, en el entendido de que el Comité revisó el perfil personal, profesional y de independencia de los socios de PWC, así como la manifestación del despacho sobre su cumplimiento a la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio por auditar.

Por lo anterior, el presidente del Comité dio a conocer que el importe de la remuneración para estos servicios asciende a la cantidad de \$5,496,719.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Diecinueve pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, expresó que el Comité revisó los términos del encargo de auditoría según constan en el documento denominado "Plan de Trabajo de la Auditoría Externa" entregado por PWC.

Expuesto lo anterior, el licenciado Oscar Forteza Zeledón sometió a votación de los Consejeros de la Sociedad la aprobación de la ratificación, contratación y el importe de la remuneración de la firma PricewaterhouseCoopers, S.C., para la prestación de los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2026. En virtud de lo anterior, los Consejeros por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Aprueban la ratificación, contratación y el importe de la remuneración a favor de la firma PWC para la prestación de los servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2026.

II. REVISIÓN Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN DE PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., FIRMA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DISTINTOS A LA AUDITORÍA EXTERNA.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta cedió el uso de la palabra al Presidente del Comité, quién comunicó a los presentes la necesidad de contratar a la firma PWC, misma que por resolución del punto anterior, será la encargada de realizar la Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos del ejercicio 2026, para desarrollar servicios adicionales a los previamente aprobados, consistentes en la elaboración y emisión de diversas cartas en las que dicha firma autoriza a la Sociedad a incluir por referencia el dictamen de los Estados Financieros Básicos de la Sociedad y de Ford Motor Credit Company, LLC. (la “Garante”), correspondientes a los ejercicios 2025, 2024 y 2023, en la solicitud de autorización para la inscripción preventiva de certificados bursátiles de corto y largo plazo en el Registro Nacional de Valores (la “Solicitud de Autorización”), presentada por la Sociedad ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), con motivo de la renovación del programa de emisión dual de valores de la Sociedad.

El Presidente del Comité manifestó que el Comité validó que los socios de PWC cumplen con los requisitos personales, profesionales y de independencia para la prestación de estos servicios distintos al de auditoría externa. Adicional, dio a conocer que el importe de la remuneración para estos servicios asciende a la cantidad de \$515,400.00 (Quinientos Quince Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Expuesto lo anterior, el licenciado Oscar Forteza Zeledón sometió a votación de los Consejeros de la Sociedad la aprobación de la contratación y el importe de la remuneración de PricewaterhouseCoopers, S.C., firma encargada de la prestación de los servicios distintos a la auditoría externa. En virtud de lo anterior, los Consejeros por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Se aprueba la contratación y el importe de la remuneración a favor de PWC para llevar a cabo la elaboración de las cartas necesarias para que la firma autorice a la Sociedad a incluir sus dictámenes en la Solicitud de Autorización presentada ante la CNBV.

III. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROCESO RELACIONADO CON LA INSCRIPCIÓN PREVENTIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO Y CORTO PLAZO A SER EMITIDOS AL AMPARO DE UN PROGRAMA DE COLOCACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES Y OTROS ACTOS RELACIONADOS AL AMPARO DE DICHO PROGRAMA.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Presidenta comunicó a los presentes la necesidad de la Sociedad de solicitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV (el “RNV”) de los certificados bursátiles de largo y corto plazo a ser emitidos al amparo de un programa de colocación a efecto de, entre otras cosas, satisfacer necesidades de financiamiento.

Puesto a discusión lo anterior, los Consejeros, por unanimidad de votos, acordaron las siguientes:

RESOLUCIONES

- PRIMERA. Se aprueba solicitar ante la CNBV la inscripción preventiva en el RNV de los certificados bursátiles de largo y corto plazo a ser emitidos por la Sociedad al amparo de un programa de colocación por un monto de hasta \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, con carácter revolvente, hasta por un plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización de la inscripción preventiva de los certificados bursátiles en el Registro Nacional de Valores, emitido por la CNBV (el “Programa”).
- SEGUNDA. Se aprueba y se instruyen la realización de una o más emisiones de certificados bursátiles de largo y/o corto plazo al amparo del Programa (los “Certificados Bursátiles”), así como la realización de la oferta pública de los mismos al amparo del Programa aprobado mediante la resolución anterior; en el entendido que, serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 364 (trescientos sesenta y cuatro) días y serán de largo plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mayor a 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años. Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en pesos, moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América.
- TERCERA. Se aprueba que las características definitivas del Programa aprobado en los términos de las resoluciones anteriores y de las emisiones de Certificados Bursátiles anteriormente aprobadas, incluyendo el monto de cada emisión de Certificados Bursátiles, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, en su caso, así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de cada emisión de Certificados Bursátiles, sean acordados por la Sociedad a través de sus apoderados con el o los intermediarios colocadores respectivos en el momento del establecimiento del Programa o de la emisión correspondiente.
- CUARTA. Aprueban que la Sociedad lleve a cabo todos los actos frente a particulares y las autoridades correspondientes, incluyendo sin limitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., y/o S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., que sean necesarios para la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V., y la realización de cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa aprobado mediante las resoluciones anteriores.

- QUINTA.** Se aprueba que la Sociedad, a través de sus apoderados, lleve a cabo cualquier acto y suscriba cualquier convenio, contrato, instrumento o documento necesario para el establecimiento del Programa y para la realización de cualquier emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles aprobada en términos de las resoluciones anteriores.
- SEXTA.** Se aprueba que los intermediarios colocadores respecto del Programa sean Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, y cualquier otro(s) intermediario(s) colocador(es) que sean designados por la Sociedad, a través de sus apoderados, para actuar como tal respecto del Programa o de cualquier emisión que se realice al amparo del mismo.
- SÉPTIMA.** Se aprueba como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y a cualquier otra entidad que sea designada por la Sociedad, a través de sus apoderados, para actuar como tal respecto de cualquier emisión de certificados bursátiles al amparo del Programa.

IV. ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del cuarto y último punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo informó a los miembros presentes que, con motivo de la baja del licenciado Israel Gerardo Martínez Fragoso de la Sociedad, misma que fue informada y aprobada en la sesión de consejo de fecha 17 de agosto de 2026, resulta necesario ser informada y sea del conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, a efecto de que ésta pueda formalizar la actualización correspondiente en la integración del Consejo de Administración, en términos de los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Expuesto lo anterior, el licenciado Oscar Forteza Zeledón sometió a la consideración y votación de los Consejeros de la Sociedad la propuesta consistente en instruir a la Presidenta del Consejo de Administración, la licenciada Lilia Adriana Valenzuela Ruiz, para que, en ejercicio de las facultades inherentes a su cargo, informe a la Asamblea General de Accionistas sobre la baja antes referida, con el propósito de que se lleven a cabo las gestiones que resulten necesarias para la actualización formal del Consejo de Administración. En virtud de lo anterior, los Consejeros por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

- ÚNICA.** Tras las deliberación de los miembros del consejo, se instruye y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración, la Licenciada Lilia Adriana Valenzuela Ruiz, para que informe a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad respecto de la baja del licenciado Israel Gerardo Martínez Fragoso, a fin de que dicho órgano social esté en posibilidad de formalizar y, en su caso, ratificar los cambios correspondientes en la integración del Consejo de Administración, realizando para tal efecto todos los actos y gestiones que resulten necesarios.

V. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SURTAN EFECTOS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN MIXTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

En desahogo del cuarto y último punto del Orden del Día, los Consejeros de la Sociedad, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

- ÚNICA.** Aprueban y autorizan indistintamente, a los licenciados Oscar Forteza Zeledón, Alejandra Fabiola Gaona González y Carlos Andrés Sedano Rodríguez, para que, en caso de ser necesario, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar total o parcialmente el contenido de esta Acta de Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad y, en caso de ser procedente, realicen las gestiones necesarias para su inscripción ante el Registro Público del Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad. Asimismo, se les autoriza, para que, en caso de ser necesario, expidan las copias simples o certificadas de la presente Acta de Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad para los efectos legales a que haya lugar.

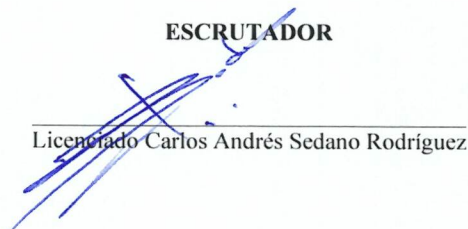
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la Sesión Mixta del Consejo de Administración de la Sociedad, a las 15:51 horas del día de su celebración, de cuyo contenido y acuerdos se extiende la presente Acta, que, leída y hallada conforme, es firmada y aprobada por unanimidad por todos los consejeros presentes, agregándose como apéndice de esta acta la información presentada y demás participantes en esta Sesión.

PRESIDENTA

Licenciada Lilia Adriana Valenzuela Ruiz

SECRETARIO

Licenciado Oscar Forteza Zeledón

ESCRUTADOR

Licenciado Carlos Andrés Sedano Rodríguez